

21.01.2015

Acta consejo sociedad civil

Con fecha 21 de enero del 2015, se da inicio a la primera sesión constitutiva del nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno.

A la reunión asisten: Desde MSGG; el Subsecretario el señor Rodolfo Baier, Marcela Carmine (jefa del Observatorio de participación ciudadana y no discriminación), José Miguel Donoso (Asesor en participación ciudadana), Rodrigo Miranda (Encargado de comunicaciones) y Pedro Ávila (Jefe de la unidad de participación ciudadana)

Del Consejo asisten: Daniel Oyarzún, Jacqueline Marambio, Orlando Valenzuela, Ilda Alfaro, Manuel Riffo Altamirano, José Molina, Inés Vidal, Susana Ramírez, Paulina Ibarra, Humberto Briones, Adriana Mena

Toma acta el secretario ejecutivo del COSOC, Pedro Ávila.

Puntos tratados acorde a la tabla.

1. Bienvenida del Subsecretario Sr. Rodolfo Baier Esteban

Junto con agradecer la presencia de los consejeros, repasa las fechas clave. Al 6 de febrero deben estar formadas las unidades de participación ciudadana y renovadas las normas de participación. Y en los primeros días de marzo, debe estar constituido el nuevo consejo de participación ciudadana presidencial.

2. Lectura del acta anterior

Se lee el acta, y se solicita cambiar la fecha por 17 de diciembre (aparecía el 18) y se da por aprobada unánimemente.

3. Entrega de reglamento aprobado el año 2014

Se hicieron algunas modificaciones como la cantidad y lugar de las sesiones, solicitando que al menos dos no sean realizadas en Santiago, éstas indicaciones fueron aprobadas por jurídica.

Se plantea que este reglamento sea “base” o guía para el reglamento de los otros Ministerios. Ante ello, el Ministerio ha tenido dos reuniones con jefes de gabinete para avanzar en eso.

Se propone coordinar a los consejeros con los SEREMI para hacer reuniones via streaming. Y en la misma línea, que haya contacto entre el consejero y el SEREMI de su respectiva región.

4. Entrega de la propuesta de norma de participación ciudadana, acorde al instructivo Presidencial 007 del 6 de agosto de 2014.

Como algunos miembros del consejo no tuvieron oportunidad de revisar bien las normas, y ante la necesidad de aprobarlo antes del 6 de febrero, se establece que se dará por aprobado, y los miembros que quieran hacer correcciones o modificaciones tienen hasta el 23 de enero para hacerlas llegar al secretario ejecutivo, y de haberlas, estas pueden corregirse posteriormente.

5. Elección del Presidente del Consejo para este nuevo periodo.

Primero se define que la elección será realizada por mano alzada, posteriormente se proponen candidatos, siendo el único candidato propuesto Daniel Oyarzún.

Ante la conformidad que existe en la mesa frente a la gestión del actual Presidente, por votación unánime se lo elige para continuar en el cargo por el próximo periodo.

6. Definir fecha y contenido de la capacitación solicitada por los consejeros de los Ministerios y Servicios Públicos con la norma.

Se establece que se tratará de un “seminario” en el sentido que lo que se busca es principalmente realizar capacitaciones y lograr una visión holística y de futuro de los consejos, y no tener una reunión deliberativa como sería un congreso. Además se define como fecha para la realización la segunda semana de Abril

Dentro de los contenidos propuestos destacan:

- ✓ Atribuciones legales de los Consejos Consultivos de la Sociedad Civil: Desde la ley 20.500 (cómo funciona, qué cosas se quieren modificar) hasta toda relación que éstos tengan con el marco jurídico, incluyendo su relación con la orgánica de las municipalidades, el acceso a la información, la transparencia y todas las herramientas pertinentes para trabajar siempre en el marco de la ley.
- ✓ Capacitar en temas relacionados a la ley de acceso universal (en pos de las personas en situación de discapacidad o adultos mayores por ejemplo)
- ✓ No todos los servicios descentralizados tienen sus consejos formalizados en las regiones, SEGEGOB empezará con consejos piloto en las regiones fuera de Santiago donde hay miembros del consejo central. (Del MSGG habrían 4) Lo ideal es que todos los servicios públicos descentralizados tengan un consejo en cada región. En esa línea el seminario debiera tratar este tema.

Algunas consideraciones relacionadas

- ✓ Se plantea y se aprueba el hacer la sesión del consejo junto con el seminario, para ahorrar costos y tiempos.
- ✓ Tener en cuenta la dificultad de poder llegar a consenso entre tantos dirigentes, cosa de llegar a acuerdos primero en regiones, y luego llevarlos hacia el seminario centralizado, o que hayan representantes de las regiones que tengan reuniones previas para que tengan claridad de las posturas de la base de dirigentes.
- ✓ Los profesionales que van dirigir esto, serán del ministerio y del mundo social
- ✓ Sería muy interesante contar con expertos y escuchar su visión, se nombra como ejemplos a Ricardo Lagos Escobar y Ernesto Ottone.
- ✓ Se solicitan mecanismos para transmitir la información recibida tanto en el seminario como en general hacia diferentes ciudadanos o estamentos. Ante lo que se sugiere entregar las guías metodológicas de participación ciudadana. En la mesa de seguimiento también se puede repartir información

- ✓ Se deja hasta el 15 de febrero para revisar los contenidos del seminario.

El Subsecretario toma la palabra para comentar que los recursos con los que cuenta el Ministerio no son infinitos, en el presupuesto 2015 no se trabajó para esta área, por eso no se puede comprometer a traer representantes de todos los consejos de regiones, porque no hay recursos para ello, y es imposible poder hacerlo. Por lo que se pide la voluntad de hacerlo en un principio con los consejos de la región metropolitana.

Se está trabajando con DIPRES a través de una mesa de trabajo que incluye el financiamiento de la sociedad civil, ya que estos desplazamientos no están contemplados actualmente.

7. Por un tema similar al año anterior, de presupuesto, será muy difícil sesionar este año en regiones, pero no así para el 2016.

8. Puntos Varios: Criterio del consejo:

Uno de los miembros en los estamentos de comunicación, no pudo asumir por un tema de inhabilidad. Ante ello se vislumbraron las siguientes alternativas:

- a. Una nueva elección con un nuevo registro, ya que solo hay 4 organizaciones del sector registradas.
- b. Se puede cooptar un nombre (habría que verificarlo con jurídica)

c. El que salió segundo en la votación que ya se hizo

Se decide que sea por elección nueva. Realizando una nueva invitación a registrarse para llamar a una nueva elección. De no haber interés por el gremio -ya que se hicieron los esfuerzos por convocar la primera vez y no hubo mucha respuesta- se vería la opción de rebajar a uno solamente el miembro del consejo respecto de ese estamento particular.

Se establece que el proceso se inicie en febrero para terminarlo antes de la próxima reunión del consejo.

Con este último punto se da por finalizada la reunión.